

JURISDICCIÓN 1

PODER LEGISLATIVO NACIONAL

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN

El Poder Legislativo Nacional es ejercido por un Congreso compuesto de dos Cámaras: la Cámara de Diputados de la Nación y la Cámara de Senadores de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Artículo 44 de la Constitución de la Nación Argentina).

El Poder Legislativo de la Nación, cuyas funciones y atribuciones emanan directamente de la Constitución Nacional, tiene la misión de debatir y sancionar leyes, creando el Derecho y el Ordenamiento Jurídico del Estado. Siendo el Honorable Congreso de la Nación un órgano legislativo y de control, su cometido y misión esencial y primaria es la de legislar, con el único objetivo de lograr el bien común de la sociedad que representa, tomando como base de sustento, diálogo y discusión, los supremos intereses de la Nación Argentina.

Esta potencial proyección jurídica es amplia e indeterminable en su contenido y extensión, ya que abarca todos los aspectos factibles de ser objeto de regulación o de encuadramiento legal, por ello no resulta posible cuantificar metas o fijar políticas presupuestarias rígidas, ya que dependen de las circunstancias políticas, sociales y económicas que se planteen en el país, en su conjunto.

En ese marco, el Honorable Senado de la Nación prevé los lineamientos generales de políticas presupuestarias siguientes:

- Alcanzar una producción legislativa coherente, rápida y efectiva.
- Continuar con el mejoramiento y mantenimiento edilicio del Senado.
- Propiciar la búsqueda de políticas sociales ejercidas por la Cámara, tendientes a la inclusión de ésta en la sociedad.
- Desarrollar políticas sociales inclusivas acordes con el espíritu social del Gobierno Nacional.-

Por otra parte, el Poder Legislativo Nacional brinda los servicios de la Biblioteca del Congreso. La misión primaria de esta institución nace desde su origen mismo, creada mediante la Ley N° 212 en el año 1859, y es brindar la asistencia bibliográfica y documental a los señores legisladores y al público en general. La Biblioteca cumple una función esencial en el desarrollo de las actividades cotidianas del Poder Legislativo, a través de los servicios de información actualizada en materia legislativa y parlamentaria, y asimismo en el ámbito académico y general.

En el ámbito nacional, La Biblioteca presta sus servicios mediante las salas de lectura, salas especiales para niños y adolescentes, Hemeroteca, diarios y revistas, sala de multimedia con acceso a Internet en forma gratuita, ejerciendo como depositario oficial de publicaciones de organismos internacionales, bibliografías de diversas materias y trabajos de investigación de carácter específico. En el ámbito internacional es un organismo co-fundador de la Red GLIN (Red Internacional de Información Legal) y miembro de IFLA (Asociación Internacional de Bibliotecas).

El Organismo aspira a la construcción de una institución moderna y dinámica, consolidando la posición de liderazgo actual entre las bibliotecas parlamentarias de nuestro país y de la región, donde la gestión del conocimiento, a través del personal calificado y basado en su fondo bibliográfico, redunde en una óptima calidad de servicio.

Para el ejercicio 2013 el objetivo central de la Institución será la continuidad en la modernización, adecuación y desarrollo de nuevas estrategias para la optimización de servicios en materia de almacenamiento, conservación, actualización y recuperación de la información, lo que redundará en una mayor calidad de prestaciones para la comunidad. La Certificación de Normas ISO 9001-2008, de lo cual se ha certificado el sistema de Gestión de Calidad en el servicio de atención al usuario, es uno de los primordiales ítems a cumplir por la totalidad de los servicios, superando las expectativas de la demanda pública en este sentido.

La Hemeroteca, baluarte del servicio bibliográfico institucional, merecía una atención especial en cuanto a lo edilicio, no sólo por la cantidad de material documental sino también por la calidad e importancia histórica y patrimonial del mismo, razón por la cual se ha encarado el desarrollo, construcción y adecuación del depósito y las nuevas salas de atención al público de este sensible sector de la Biblioteca.

El Programa de Recuperación y Conservación de Documentos a través de procesos Reprográficos (microfilmación) y Digitales (digitalización) que la Institución realiza actualmente, tanto para organismos del sector público como para instituciones privadas, nacionales, provinciales y extranjeras, cumple un rol esencial en el desarrollo de nuevas tecnologías y procedimientos en la recuperación de la información; para poder cumplir con estos objetivos disponiendo para ello de mayores recursos financieros, humanos y técnicos, y así seguir brindando este servicio de calidad.

La magnitud de la Institución, indica necesaria una apertura con mayor presencia en el plano regional de los servicios que presta; por ello, se decide la creación de sedes satélites y/o subsedes de esta Biblioteca en localidades periféricas a la Ciudad de Buenos Aires, en una primera etapa, en donde se desarrollarán actividades primarias y básicas, como la atención Bibliográfica, y extensivas, como las culturales, donde la premisa es la igualdad en la oportunidad para poder otorgar al conjunto de la sociedad un mejor y más efectivo programa educativo y cultural.

Asimismo y como proyección Nacional, la Biblioteca seguirá con sus estrategias culturales a través del bibliobús y las diversas participaciones en Congresos Nacionales como organizadora y/o auspiciante, llevando a los distintos perfiles de públicos participantes la imagen de la Institución, como embajadora cultural de la Jurisdicción.

La Imprenta del Congreso de la Nación tiene como misión principal la impresión de los diarios de sesiones (volantes y tomos anuales), órdenes del día y publicaciones oficiales de ambas Cámaras del Congreso de la Nación y de otras reparticiones públicas, conforme lo prescribe el Artículo 1º de la Ley Nº 11.601 de Organización y Funcionamiento de la Imprenta del Congreso de la Nación. Cumpliendo este objetivo se logra asistir eficazmente a la tarea parlamentaria de los legisladores nacionales y se asegura que la ciudadanía, en su conjunto, tome conocimiento de la labor que se desarrolla en el Honorable Congreso de la Nación.

La Imprenta del Congreso de la Nación proporciona servicios de impresión de calidad con un alto nivel artesanal en cuanto a su encuadernación, satisfaciendo las demandas requeridas por el Congreso de la Nación y también las demandas de los organismos públicos, tanto nacionales como provinciales y municipales. En el periodo 2012/2013 el organismo es administrado por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y se encuentra incorporada mediante R.P. Nº 0877/12 al Plan Rector de Intervenciones Edilicias para el conjunto de edificios de la Honorable Cámara. Esto permite continuar

con las tareas de centralización administrativas y productivas hasta tanto se materialice la construcción del edificio del Organismo, el que se encuentra en ejecución.

En este marco, para el año 2013 se prevé las siguientes acciones:

- Generar economías en las jurisdicciones del Estado Nacional proporcionando servicio de impresión y de encuadernación, así como de asistencia y asesoramiento, con producto de calidad y a costos competitivos.
- Mejorar la calidad, costo y tiempo de producción de los productos que se proporcionan mediante la adecuación de la tecnología, previendo que parte de esa actualización tecnológica se financie mediante los ingresos que genera el Organismo.
- Mejorar los circuitos productivos y los costos que impactarán directamente en las economías de los distintos organismos del Estado, en un entorno adecuado y amigable con el medio ambiente, mediante la construcción de un edificio destinado a la centralización de tareas administrativas y productivas que se encuentra en ejecución.

La Dirección de Ayuda Social (DAS) para el Personal del Congreso de la Nación, por su parte, brinda asistencia Integral a los Señores Legisladores y Personal del Honorable Congreso de la Nación.

Para el año 2013, se plantea el objetivo de ampliar los consultorios existentes y crear un nuevo Centro de Diagnostico DAS, a fin de brindar una atención más eficiente y satisfactoria en los servicios que brinda la Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación a sus afiliados, para lo cual se programa ampliar y mejorar el edificio sito en Av. Entre Ríos 177.

Por su parte, el objetivo fundamental del Defensor del Pueblo de la Nación es la protección de los derechos, garantías e intereses de las personas y de la comunidad, frente a hechos, actos y omisiones de la Administración Pública Nacional y de sus agentes, de los entes en los que el Estado fuere parte o que ejercen prerrogativas públicas y de las prestadoras de servicios públicos. Ello, mediante la iniciación y prosecución, de oficio o a petición de parte, de investigaciones conducentes al esclarecimiento de los hechos o actos que impliquen el ejercicio ilegítimo, defectuoso, irregular, abusivo, arbitrario, discriminatorio, negligente o inoportuno de sus funciones, en cumplimiento de lo normado por los Artículos 43 y 86 de la Constitución Nacional y la Ley N° 24.284. A tales efectos, la Institución goza de legitimación procesal para actuar ante los Tribunales y, asimismo, para interponer acciones de amparo contra cualquier forma de discriminación en lo referido a la protección de los derechos humanos, del medio ambiente, al usuario y al consumidor, como en lo relativo a los derechos de incidencia colectiva en general.

En este marco, la Institución se propone llevar a cabo, durante este ejercicio 2013, las siguientes actividades:

- Actuar a petición de los interesados o de oficio, como está previsto en el Artículo 14 de la Ley N° 24.284, en todo el ámbito del territorio nacional y en el cauce de su competencia.

- Actuar, también, en todos aquellos casos donde su intervención fuere requerida aunque en exceso de su competencia, siempre que la queja parezca razonable y posibilite alguna gestión oficiosa. La actividad será, en este sentido, la de un mediador.
- Proseguir con la función encomendada por la Corte Suprema de Justicia, en el proceso de ejecución de sentencia que se sustancia ante el Juzgado Federal de Quilmes (Fallo Mendoza con relación a la cuenca Matanza-Riachuelo), ejecutando las mandas jurisdiccionales como sus respectivas labores de estudio y monitoreo.
- Continuar las relaciones con otras Defensorías como así también con otros organismos afines y las organizaciones no gubernamentales en el orden Nacional, para definir, más allá de su deseable y más natural crecimiento, una red con los ombudsmen provinciales y municipales debidamente articulada con la sociedad civil.
- Profundizar la inserción de la figura del Defensor del Pueblo de la Nación en la sociedad argentina, mediante la creación de oficinas en el interior del país donde no existe ombudsman, con beneficio para la inmediatez y la intermediación, de manera tal que su actividad no quede reservada a un solo sector de la población. A este fin, se prevé destacar funcionarios de esta Institución de forma permanente en diferentes puntos del país, para atender "in situ" las distintas cuestiones que son de la competencia del Defensor del Pueblo de la Nación.
- Reforzar la campaña de difusión de la imagen del Defensor del Pueblo de la Nación, permitiendo que de esta forma la ciudadanía conozca las bondades de la Institución y sus posibilidades de recurrir a la misma para resolver conflictos de la naturaleza antes aludida, o lograr soluciones tempranas en orden a la simplicidad de sus procedimientos.
- Intensificar las políticas de relaciones permanentes, cooperación y coordinación con organismos o entes extranjeros, organizaciones no gubernamentales y con entidades internacionales, cuya actividad sea asimilable a la del Defensor del Pueblo, tendientes a generar un proceso de fortalecimiento de la Cooperación Internacional en la temática.

La Procuración Penitenciaria de la Nación fue creada por el Artículo 1º de la Ley Nº 25.875, la que establece que su objetivo radica en la protección de los Derechos Humanos de los internos comprendidos en el Régimen Penitenciario Federal, de los procesados y condenados por la justicia nacional que se encuentren internados en establecimientos provinciales y de todas las personas privadas de su libertad por cualquier motivo en jurisdicción federal, incluyendo comisarías, alcaidías y otros espacios de detención.

Las personas privadas de su libertad siguen formando parte de la sociedad, manteniendo derechos específicos de su condición humana. La Procuración Penitenciaria centra su accionar en este concepto, con el objetivo de lograr la adecuada aplicación en la realidad cotidiana que lo demanda, persiguiendo el resultado de defender la dignidad de la persona que está de alguna manera en conflicto con la sociedad, siendo éste un positivo aporte directo y de gran influencia en la tarea de establecer la seguridad pública, que actualmente demanda y reclama la sociedad argentina.

En su accionar, la Procuración Penitenciaria se ciñe a los criterios fijados por la legislación nacional y las normas internacionales, particularmente las recomendaciones del Subcomité contra la Tortura, que auditara al Organismo en el mes de abril de 2012. En ese marco, le corresponde controlar,

auditar y garantizar el cumplimiento de los tiempos legales que rigen para las unidades penitenciarias y de las Fuerzas de Seguridad (Gendarmería, Prefectura y Policía Federal). Asimismo iniciará el control sobre las comisarías y centros de detención no penitenciarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Procuración Penitenciaria debe investigar las quejas y reclamos formulados, individual o colectivamente, por los internos, por sus familiares (hasta cuarto grado de consanguinidad) o por su defensor legal (puede ser de oficio). Para dar respuesta a los mismos, se realizan inspecciones, verificaciones, auditorías, y se formulan denuncias penales o querellas, advertencias y recomendaciones, acorde a cada caso específico. Finalmente se informa anualmente al Parlamento Nacional la labor realizada. Si bien la tarea se refleja mayormente mediante la atención de casos individuales, la Procuración lleva adelante su misión desde una óptica integral del Sistema, observando las relaciones interpersonales que se dan en el mismo, entre penitenciaros y privados de la libertad.

Continuará con la implementación del Registro Nacional de Casos de Tortura, junto con la Comisión Provincial por la Memoria del Instituto Gino Germani de la Facultad de Sociología de la Universidad de Buenos Aires (UBA).

El objetivo básico de la Procuración Penitenciaria es controlar el correcto funcionamiento de las unidades penitenciarias y todos los centros de detención de carácter federal o que alojen detenidos por causas federales, con el propósito de mejorar la calidad de dichos establecimientos. En la medida que se avanza en este sentido se está cumpliendo una importante función, ya que al disminuir la marginalidad que sufre este sector de la población, se garantiza la seguridad de toda la sociedad. Esta política de protección de los Derechos Humanos de los internos, además de estar contemplada en la Ley, se enmarca en los tratados a los que el Estado Nacional ha adherido, como ser el Protocolo de Estambul y el Protocolo Facultativo contra la Tortura.

Desde 2006 a 2011 se crearon siete delegaciones y dos subdelegaciones, a saber, NEA (Corrientes), NOA (Jujuy), Centro (La Pampa), Litoral (Santa Fe), Sur (Chubut), Córdoba, Comahue (Río Negro), Subdelegación Misiones (Posadas) y Subdelegación Viedma (Río Negro). Para el Ejercicio 2013 se prevé la creación de la Delegación Cuyo, en la provincia de Mendoza. Asimismo, se implementará la supervisión de los centros de detención de las Fuerzas de Seguridad de la zona fronteriza del NEA y NOA. Cabe consignar una vez más que, en términos generales, la política institucional ha sido ubicar las delegaciones en lugares cercanos a las unidades de máxima seguridad y/o en las zonas próximas a las fronteras, ya que la debilidad natural de estas últimas ha acrecentado la población de personas privadas de su libertad en centros de detención no penitenciaros.

Sólo el control efectivo a partir de la proximidad a estas unidades y zonas permite dar respuestas más inmediatas a los requerimientos que allí se generan y hace más eficaz el cumplimiento de la ley, ya que esta cercanía y capacidad de respuesta inmediata nunca pueden ser suplidas con la presencia circunstancial, cada dos o tres meses, de los agentes de la sede central de la Procuración Penitenciaria.

En ese marco, las prioridades de política presupuestaria de la Procuración Penitenciaria para 2013 son:

- Atender la demanda de las delegaciones en el Interior, considerando que en cumplimiento de las obligaciones emanadas de la Ley N° 25.875, se ha visto incrementado el caudal de tareas y funciones, abarcando todo el territorio nacional.

- Continuar con el convenio suscrito con la Comisión Provincial por la Memoria, considerando que habiendo treinta y siete (37) establecimientos de la Provincia de Buenos Aires, en los cuales se encuentran alojados detenidos federales, es necesario contar con la colaboración de un organismo provincial a fin de obtener mayor y mejor información de tales internos y del Sistema Carcelario Provincial en general.
- Continuar la conexión en línea con las Delegaciones del Interior, facilitando y agilizando la comunicación entre éstas y la Sede Central. Este proceso iniciado el pasado ejercicio, con óptimos resultados, facilitará el acceso a la información sobre audiencias, auditorias y casos investigados y resueltos de dichas delegaciones, necesarios para la construcción de las metas físicas e indicadores de gestión.
- Incrementar las tareas de carácter judicial conjunto con este Poder, previéndose identificar y cuantificar esta gestión que por su relevancia arroja una gran cantidad de casos investigados, con el esfuerzo, dedicación y trabajo que esto conlleva.
- Incrementar la tarea de investigación y las publicaciones, ya sea en forma individual en la Procuración Penitenciaria o en el marco de convenios con organismos no gubernamentales (ONG's) y Universidades. En el pasado ejercicio, se publicaron los volúmenes Nº 2 y Nº 3 de "Cuadernos de la Procuración", "Malos Tratos Físicos y Torturas en Cárceles Federales" (Informe de Investigación 2009-2010) y "Primer Encuentro de Asesores del Área Salud de la Procuración Penitenciaria de la Nación". En este sentido, se continuará con la publicación de investigaciones y procedimientos, como así también la realización del Informe Anual.
- Continuar la tarea de capacitación, de vital importancia para los agentes en lo referido al procedimiento de visitas en lugares de detención, para lo cual se prevé el desplazamiento a dos provincias, como mínimo, en base a la modalidad presencial, aunque también se contempla la modalidad a distancia.
- Comenzar el Curso de Práctica Profesional a cargo de la Procuración en el marco de la carrera de abogacía de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, siendo éste un reconocimiento de gran relevancia institucional para la Procuración Penitenciaria.
- Continuar la instalación de sistemas de alarma y cámaras de seguridad en la sede central, como así también en las delegaciones del interior, a fin de proteger, por un lado, la gran cantidad de bienes (particularmente el equipamiento informático) que posee la Procuración, y por otro, la documentación obrante en las mismas, considerando su alto grado de sensibilidad.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	1	Legislativa	3.217.506.079
1	2	Judicial	68.119.820
1	7	Control de la Gestión Pública	16.173.000
3	1	Salud	180.798.701
3	4	Educación y Cultura	379.009.431
TOTAL			3.861.607.031

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCIÓN)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	3.861.607.031
Gastos en Personal	3.376.351.806
Personal Permanente	2.469.359.055
Personal Temporario	809.331.557
Servicios Extraordinarios	716.000
Asignaciones Familiares	6.974.936
Asistencia Social al Personal	11.078.147
Gabinete de autoridades superiores	5.644.111
Personal Contratado	73.248.000
Bienes de Consumo	40.379.181
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	6.023.579
Textiles y Vestuario	3.886.659
Productos de Papel, Cartón e Impresos	7.101.216
Productos de Cuero y Caucho	229.044
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	7.518.755
Productos de Minerales No Metálicos	874.832
Productos Metálicos	1.303.328
Minerales	15.000
Otros Bienes de Consumo	13.426.768
Servicios No Personales	351.504.872
Servicios Básicos	30.577.343
Alquileres y Derechos	12.923.633
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	83.956.747
Servicios Técnicos y Profesionales	77.044.976
Servicios Comerciales y Financieros	6.593.700
Publicidad y Propaganda	1.225.500
Pasajes y Viáticos	102.096.102
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	16.913.270
Otros Servicios	20.173.601
Bienes de Uso	65.716.000
Bienes Preexistentes	660.000
Construcciones	24.700.000
Maquinaria y Equipo	36.187.440
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	2.003.560
Activos Intangibles	2.165.000
Transferencias	27.655.172
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	21.750.086
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	3.722.086
Transferencias a Universidades Nacionales	150.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	250.000
Transferencias al Exterior	1.783.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
16	Formación y Sanción de Leyes Nacionales	Honorable Cámara de Senadores	1.297.256.509	4.105	0
17	Formación y Sanción Legislativa	Honorable Cámara de Diputados	1.611.728.879	5.291	0
18	Asistencia Bibliográfica	Biblioteca del Congreso de la Nación	379.009.431	1.295	0
19	Impresiones y Publicaciones Parlamentarias	Imprenta del Congreso de la Nación	161.748.000	555	0
20	Asistencia Social Integral al Personal del Congreso de la Nación	Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso	180.798.701	526	0
21	Defensa de los Derechos de los Ciudadanos	Subsecretaría General de la Defensoría del Pueblo	131.850.114	326	0
22	Revisión de Cuentas Nacionales	Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas	2.940.000	0	0
23	Revisión de Cuentas Nacionales	Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas	5.000.000	0	0
25	Control Parlamentario sobre el Funcionamiento del Sistema de Inteligencia	Comisión Bicameral de Fiscalización de los Organismos y Actividades de Inteligencia	6.600.000	0	0
26	Protección de los Derechos del Interno Penitenciario	Procuración Penitenciaria	68.119.820	220	0
30	Fortalecimiento Institucional	Honorable Cámara de Senadores	6.982.577	0	0
31	Control Parlamentario de Seguimiento de Trámite Legislativo	Comisión Bicameral de Fiscalización - Ley N° 26.122	2.700.000	0	0
32	Control Parlamentario de los Fondos de la Seguridad Social	Comisión Bicameral de Control de Fondos de la Seguridad Social	6.873.000	0	0
TOTAL			3.861.607.031	12.318	0

PROGRAMA 16

FORMACIÓN Y SANCIÓN DE LEYES NACIONALES

UNIDAD EJECUTORA
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Las acciones que realiza este programa, su grado de vinculación con otros programas del Sector Público Nacional y la contribución que realiza al logro de los objetivos del Estado, devienen directamente de su carácter de Poder Constitucional.

En el Senado de la Nación se hallan representados todos los Estados Provinciales del país, como así también la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En el año 2013 se continuará con el desarrollo de las múltiples tareas de apoyo logístico al funcionamiento del Senado de la Nación.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.297.256.509
Gastos en Personal	1.176.413.000
Personal Permanente	820.817.000
Personal Temporario	337.096.000
Asignaciones Familiares	2.500.000
Asistencia Social al Personal	2.000.000
Personal Contratado	14.000.000
Bienes de Consumo	9.933.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	741.451
Textiles y Vestuario	21.724
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.857.843
Productos de Cuero y Caucho	129.544
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	2.898.631
Productos de Minerales No Metálicos	41.232
Productos Metálicos	49.195
Otros Bienes de Consumo	4.193.380
Servicios No Personales	91.699.423
Servicios Básicos	13.550.000
Alquileres y Derechos	1.400.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	15.427.423
Servicios Técnicos y Profesionales	3.050.999
Servicios Comerciales y Financieros	989.000
Publicidad y Propaganda	560.000
Pasajes y Viáticos	47.976.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	517.000
Otros Servicios	8.229.001
Bienes de Uso	10.978.000
Maquinaria y Equipo	10.177.440
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	300.560
Activos Intangibles	500.000
Transferencias	8.233.086
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	7.750.086
Transferencias al Exterior	483.000

PROGRAMA 17
FORMACIÓN Y SANCIÓN LEGISLATIVA

UNIDAD EJECUTORA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa atiende las necesidades de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, Organismo en el que se hallan representadas todas las tendencias políticas significativas del país, sujetas en su proporcionalidad al voto soberano del pueblo de la Nación.

El grado de vinculación con otros programas del Sector Público, así como la contribución que realiza al logro de los objetivos del gobierno, deviene directamente de su carácter del Poder Constitucional del Estado.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Formación y Sanción Legislativa	Honorable Cámara de Diputados	1.608.006.793
02	Círculo de Legisladores de la Nación	Comisión Directiva del Círculo de Legisladores de la Nación	3.722.086
TOTAL:			1.611.728.879

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.611.728.879
Gastos en Personal	1.402.739.777
Personal Permanente	940.541.101
Personal Temporario	416.070.020
Asignaciones Familiares	3.701.656
Asistencia Social al Personal	5.400.000
Personal Contratado	37.027.000
Bienes de Consumo	18.705.181
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	3.428.728
Textiles y Vestuario	3.230.775
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.252.750
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	3.027.947
Productos de Minerales No Metálicos	730.000
Productos Metálicos	666.723
Otros Bienes de Consumo	6.368.258
Servicios No Personales	155.221.835
Servicios Básicos	10.598.000
Alquileres y Derechos	4.906.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	62.228.000
Servicios Técnicos y Profesionales	14.825.400
Servicios Comerciales y Financieros	3.523.000
Pasajes y Viáticos	49.007.102
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.514.733
Otros Servicios	7.619.600
Bienes de Uso	16.040.000
Maquinaria y Equipo	14.962.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	78.000
Activos Intangibles	1.000.000
Transferencias	19.022.086
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	14.000.000
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	3.722.086
Transferencias al Exterior	1.300.000

PROGRAMA 18
ASISTENCIA BIBLIOGRÁFICA

UNIDAD EJECUTORA
BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

La asistencia bibliográfica es el eje fundamental del desarrollo de la Institución, por lo que mediante el presente programa se tiende a satisfacer las necesidades emanadas de los diversos públicos, legisladores y público en general, como así también, del tipo de demanda bibliográfica y cultural.

En cuanto a la demanda cultural, la misma se satisface contribuyendo al desarrollo educativo y cultural de la sociedad en general, organizando cursos, seminarios, talleres para personas con capacidades diferentes, y publicaciones directas, entre otros servicios.

Durante el año 2013 se extenderá el programa cultural “Biblioteca Móvil Multimodal”, un ómnibus especialmente equipado con material bibliográfico y tecnología multimedia, que se acerca a los lugares con carencias educativas y culturales.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Estudios e Investigaciones	Documento Producido	10.000
Servicio Bibliográfico	Consulta Bibliográfica	1.400.000
Servicio Bibliográfico	Usuario	800.000
Servicio Edición e Impresión	Publicación	90
Servicio de Microfilmación	Fotograma	400.000
Taller de Extensión Cultural	Participante	10.000
Traducción de Textos	Palabra	1.300.000
Visitas Guiadas	Visitante	2.000

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	379.009.431
Gastos en Personal	354.156.369
Personal Permanente	300.347.000
Personal Temporario	39.257.649
Asignaciones Familiares	233.280
Asistencia Social al Personal	590.440
Personal Contratado	13.728.000
Bienes de Consumo	3.758.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	264.000
Textiles y Vestuario	380.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.030.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	16.000
Productos Metálicos	443.000
Otros Bienes de Consumo	1.625.000
Servicios No Personales	8.595.062
Servicios Básicos	941.000
Alquileres y Derechos	320.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.767.000
Servicios Técnicos y Profesionales	452.000
Servicios Comerciales y Financieros	904.000
Publicidad y Propaganda	5.500
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	505.562
Otros Servicios	2.700.000
Bienes de Uso	12.500.000
Construcciones	6.000.000
Maquinaria y Equipo	5.000.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	1.500.000

PROGRAMA 19

IMPRESIONES Y PUBLICACIONES PARLAMENTARIAS

UNIDAD EJECUTORA

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa tiene como principal función brindar el servicio de impresión y publicación al Poder Legislativo Nacional, así como a otros Organismos Oficiales que lo soliciten. La demanda de impresiones está sujeta a las necesidades que tiene el Parlamento de toda documentación específica para el tratamiento de leyes en el recinto, y la papelería destinada al desarrollo operativo de Organismos Oficiales. Asimismo, la Imprenta trabaja para los Estados nacional, provincial y municipal, participando activamente en compulsa de precios.

Contribuye directamente con las políticas presupuestarias de los Organismos del Estado que reciben los servicios de impresión de la Imprenta del Congreso y tiene directa relación con las políticas del gobierno nacional en cuanto a la publicación de toda actividad legislativa.

La necesidad de información de la ciudadanía, los requerimientos de Organismos Oficiales de impresos, que hacen a su tarea cotidiana así como toda otra documentación necesaria para el desarrollo operativo de estos Organismos, tienen directa vinculación con los servicios y bienes que produce la Imprenta del Congreso.

Para el ejercicio 2013 se postula la adquisición de tecnología de impresión y la construcción de un edificio, tendiente a centralizar las tareas administrativas y productivas de la Imprenta.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Composición e Impresión de Papelería y Publicaciones Parlamentarias	Página	40.000.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Impresiones y Publicaciones Parlamentarias	Imprenta del Congreso de la Nación	148.748.000
Proyectos:			
01	Construcción Edificio, Planta de Producción, Oficinas Administrativas y Depósito para la Imprenta del Congreso de la Nación	Imprenta del Congreso de la Nación	13.000.000
TOTAL:			161.748.000

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	161.748.000
Gastos en Personal	141.332.000
Personal Permanente	141.156.000
Asignaciones Familiares	176.000
Bienes de Consumo	2.697.000
Textiles y Vestuario	150.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.079.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	166.000
Productos Metálicos	22.000
Otros Bienes de Consumo	280.000
Servicios No Personales	2.219.000
Servicios Básicos	582.176
Alquileres y Derechos	300.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	696.824
Servicios Comerciales y Financieros	35.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	200.000
Otros Servicios	405.000
Bienes de Uso	15.500.000
Construcciones	13.000.000
Maquinaria y Equipo	2.450.000
Activos Intangibles	50.000

PROGRAMA 20
ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL AL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA
NACIÓN

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Las acciones de este programa comprenden la atención integral en materia social, especialmente en los aspectos vinculados a la salud, de los señores Legisladores y del personal del Congreso de la Nación.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Cobertura Social Integral al Personal del Congreso de la Nación	Afiliado	24.000
Cobertura Social Integral al Personal del Congreso de la Nación	Consulta Médica	140.000
Cobertura Social Integral al Personal del Congreso de la Nación	Paciente Internado	1.600

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Asistencia Social Integral al Personal del Congreso de la Nación	Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso	175.098.701
Proyectos:			
01	Ampliación y Mejoramiento Edificio Avenida Entre Ríos 177 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso	5.700.000
TOTAL:			180.798.701

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	180.798.701
Gastos en Personal	137.451.726
Personal Permanente	123.788.134
Personal Temporario	9.285.832
Asignaciones Familiares	77.760
Asistencia Social al Personal	250.000
Personal Contratado	4.050.000
Servicios No Personales	37.146.975
Servicios Técnicos y Profesionales	24.118.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	13.028.975
Bienes de Uso	6.200.000
Construcciones	5.700.000
Maquinaria y Equipo	500.000

PROGRAMA 21

DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARÍA GENERAL DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa comprende el soporte administrativo financiero del Defensor del Pueblo de la Nación, cuya misión es la defensa y protección de los derechos humanos y demás derechos, garantías e intereses tutelados en la Constitución y las leyes, ante hechos, actos u omisiones de la Administración Pública Nacional, como así también, el control del ejercicio de las funciones administrativas públicas.

El Defensor del Pueblo de la Nación tiene las siguientes atribuciones:

- Puede iniciar y proseguir de oficio, o a petición del interesado, cualquier investigación conducente al esclarecimiento de los actos, hechos u omisiones de la Administración Pública Nacional y sus agentes, ante el ejercicio ilegítimo, defectuoso, irregular, abusivo, arbitrario, discriminatorio, negligente, inconveniente o inoportuno de sus funciones, incluyendo aquellos capaces de afectar los intereses difusos o colectivos.
- Puede intervenir de oficio, o a petición de parte, en aquellos casos originados en el mal funcionamiento, lentitud, falta de respuesta, error, mala prestación, atención o trato, insuficiencia de información, violaciones a los derechos humanos y del consumidor, cuestiones atinentes a la preservación ecológica o incumplimiento de sentencias judiciales por parte de reparticiones de la Administración Pública Nacional y Prestadores de Servicios Públicos, ya sea que los preste el Estado o el sector privado.

Está facultado para producir cualquier medida probatoria de la cual necesite valerse, entre las que se encuentran la realización de investigaciones, inspecciones, verificaciones, etc.

En virtud de las atribuciones que le otorga el Artículo 86 y concordantes de la Constitución Nacional, y la Ley N° 24.284 modificada por la Ley N° 24.379, tiene competencia para actuar en relación a un universo de situaciones en todo el territorio nacional. De acuerdo con el Artículo 43 de la Norma Fundamental, se le otorga legitimación procesal para intervenir en causas judiciales relacionadas a cuestiones relativas a la defensa de intereses colectivos.

Para el ejercicio 2013 se prevé:

- Continuar interviniendo con las actuaciones de oficio en todo el espectro de la sociedad, reforzando las mismas en lo relacionado al medio ambiente y la violación de los derechos humanos.
- Incrementar la difusión a la ciudadanía sobre las posibilidades que tiene de encarar la resolución de sus problemas a través de la institución, y su forma de diligenciarlos en el menor tiempo posible.

- Continuar realizando contactos municipales, provinciales e internacionales, intercambiando conocimientos, experiencias e información sobre la labor desarrollada.
- Reforzar la presencia del Defensor del Pueblo de la Nación en el interior del país, creando delegaciones, o bien trabajando en sedes donde existen Defensores locales. De tal modo, se mejorarán las relaciones institucionales entre la nación y provincias, además de estrecharse los lazos de cooperación técnica.
- Proseguir con el plan de perfeccionamiento de los funcionarios propios y de otras instituciones, como así también, sobre los adelantos tecnológicos que permitan optimizar la labor, brindando los soportes adecuados.
- Participar en los foros internacionales en los temas relativos a la Institución, a través de las organizaciones que nuclean a los Ombudsman, como el International Ombudsman Institute, la Federación Internacional de Ombudsman y las organizaciones de derechos humanos internacionales.
- Participar en el ámbito del Congreso de la Nación en cuestiones relativas a los temas que son competencia de la Institución, a través de la Comisión Bicameral y/o de las distintas comisiones de ese Cuerpo Colegiado.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Actuaciones de Oficio	Caso	50
Atención al Público	Persona Atendida	160.000
Investigaciones	Investigación Realizada	150
Recepción de Quejas Promovidas por los Ciudadanos	Caso	8.000

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	131.850.114
Gastos en Personal	113.587.114
Personal Permanente	100.723.000
Personal Temporario	7.622.056
Asignaciones Familiares	160.240
Asistencia Social al Personal	237.707
Gabinete de Autoridades Superiores	4.844.111
Bienes de Consumo	1.186.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	154.400
Textiles y Vestuario	4.160
Productos de Papel, Cartón e Impresos	331.623
Productos de Cuero y Caucho	19.500
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	468.177
Productos de Minerales No Metálicos	2.600
Productos Metálicos	20.410
Otros Bienes de Consumo	185.130
Servicios No Personales	15.577.000
Servicios Básicos	836.167
Alquileres y Derechos	4.807.633
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.497.500
Servicios Técnicos y Profesionales	3.913.000
Servicios Comerciales y Financieros	662.700
Publicidad y Propaganda	600.000
Pasajes y Viáticos	2.528.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	132.000
Otros Servicios	600.000
Bienes de Uso	1.500.000
Maquinaria y Equipo	1.050.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	85.000
Activos Intangibles	365.000

PROGRAMA 22
REVISIÓN DE CUENTAS NACIONALES

UNIDAD EJECUTORA
COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Los objetivos de este programa están orientados al logro de lo establecido por la Ley N° 24.156, Artículo 128, siendo éstos los de brindar soporte técnico y administrativo a los miembros de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas para el control de las actividades de la Auditoría General de la Nación.

Las metas fijadas son las de producir informes destinados a los miembros de la mencionada Comisión, a fin de que constituyan una asistencia permanente para el cumplimiento de sus funciones.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.940.000
Servicios No Personales	2.940.000
Servicios Técnicos y Profesionales	2.940.000

PROGRAMA 23
REVISIÓN DE CUENTAS NACIONALES

UNIDAD EJECUTORA
COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa atiende las necesidades de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas, cuyos fines están orientados al logro de los objetivos que surgen directamente de las funciones conferidas en la Ley N° 24.156, Artículos N° 128 y 129.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	5.000.000
Servicios No Personales	5.000.000
Servicios Técnicos y Profesionales	5.000.000

PROGRAMA 25
CONTROL PARLAMENTARIO SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL
SISTEMA DE INTELIGENCIA

UNIDAD EJECUTORA
COMISIÓN BICAMERAL DE FISCALIZACIÓN DE LOS ORGANISMOS Y
ACTIVIDADES DE INTELIGENCIA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

La finalidad de este programa es administrar los gastos que se originen en las actividades de control parlamentario, en particular, sobre el funcionamiento del Sistema de Inteligencia.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	6.600.000
Servicios No Personales	6.600.000
Servicios Técnicos y Profesionales	6.600.000

PROGRAMA 26 PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL INTERNO PENITENCIARIO

UNIDAD EJECUTORA PROCURACIÓN PENITENCIARIA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El objetivo de este programa es proteger los derechos humanos de los internos comprendidos en el Régimen Penitenciario Federal, de todas las personas privadas de su libertad por cualquier motivo en jurisdicción federal, tanto en comisarías, alcaldías, como en cualquier tipo de local donde se encuentren, y de los procesados internados en establecimientos provinciales.

La defensa de la dignidad de la persona establece un hito decisivo en la prevención de la criminalidad y fortalecimiento de la seguridad pública, por eso la noción de los derechos de los detenidos constituye el fundamento de una política penal nacional que se interesa por la seguridad pública y el bienestar de los ciudadanos.

El plan de trabajo fue trazado para constatar el cumplimiento de los objetivos constitucionales de la ejecución de la pena, en el marco de los derechos fundamentales de los internos.

Este abordaje requiere la permanente presencia de la Institución en los establecimientos carcelarios y en todos los centros de detención federales, en contacto con los internos y con el personal del Servicio Penitenciario Federal y de otras Fuerzas de Seguridad.

En líneas generales, las misiones a cumplir por el programa consisten en: investigar las quejas o reclamos formulados, individual o colectivamente y por quienes se encuentran vinculados en grado de parentesco hasta cuarto grado de consanguinidad, su defensor y también de oficio; realizar inspecciones, verificaciones y auditorías; formular denuncias penales o querellas, advertencias y recomendaciones e informar anualmente al Parlamento Nacional acerca de la labor realizada.

De acuerdo al mandato de la ley, el eje de la gestión está determinado por la atención de todos los internos "en el ámbito de competencia" que se sienten damnificados, con la correspondiente investigación de los casos. Esto se manifestará fundamentalmente a través de las visitas a los centros de detención a fin de conceder audiencia a los internos que así lo requieren.

Simultáneamente, se analizarán o investigarán todos los reclamos sobre casos de violación de derechos humanos efectuados por familiares, ya sea de manera personal o a través de la línea telefónica especialmente habilitada (0800). A esto se unen de manera inmediata las inspecciones (visitas y auditorías) a centros de detención, originadas a partir del análisis de determinados casos o decididas de oficio.

Otro aspecto a contemplar se relaciona con el control sanitario de los internos y los centros de detención, que se realiza a través del cuerpo de profesionales médicos.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Atención Médica a Internos	Interno Atendido	1.300
Atención de Internos Damnificados	Caso Investigado	12.000
Inspección de Centros de Detención	Centro Inspeccionado	1.300

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	68.119.820
Gastos en Personal	50.671.820
Personal Permanente	41.986.820
Servicios Extraordinarios	716.000
Asignaciones Familiares	126.000
Asistencia Social al Personal	2.600.000
Gabinete de Autoridades Superiores	800.000
Personal Contratado	4.443.000
Bienes de Consumo	4.100.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.435.000
Textiles y Vestuario	100.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	550.000
Productos de Cuero y Caucho	80.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	942.000
Productos de Minerales No Metálicos	101.000
Productos Metálicos	102.000
Minerales	15.000
Otros Bienes de Consumo	775.000
Servicios No Personales	10.950.000
Servicios Básicos	4.070.000
Alquileres y Derechos	1.190.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.340.000
Servicios Técnicos y Profesionales	590.000
Servicios Comerciales y Financieros	480.000
Publicidad y Propaganda	60.000
Pasajes y Viáticos	2.585.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	15.000
Otros Servicios	620.000
Bienes de Uso	1.998.000
Bienes Preexistentes	660.000
Maquinaria y Equipo	1.048.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	40.000
Activos Intangibles	250.000
Transferencias	400.000
Transferencias a Universidades Nacionales	150.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	250.000

PROGRAMA 30
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

UNIDAD EJECUTORA
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa promueve las acciones de fortalecimiento del Honorable Senado de la Nación, en base del mejoramiento de tres áreas estrechamente interrelacionadas: gestión administrativa y financiera; apoyo a la gestión parlamentaria y al proceso de formación de las leyes; y gestión, formación y optimización de los recursos humanos.

Asimismo, para 2013 se incorporan las tareas inherentes al fortalecimiento del Poder Legislativo Nacional, con financiamiento externo.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Fortalecimiento Institucional del Senado de la Nación (BID 1603 OC/AR)	Honorable Cámara de Senadores	5.982.577
02	Fortalecimiento del Poder Legislativo (BID s/n AR-L1147)	Honorable Cámara de Senadores	1.000.000
TOTAL:			6.982.577

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	6.982.577
Servicios No Personales	5.982.577
Servicios Técnicos y Profesionales	5.982.577
Bienes de Uso	1.000.000
Maquinaria y Equipo	1.000.000

PROGRAMA 31
CONTROL PARLAMENTARIO DE SEGUIMIENTO DE TRÁMITE
LEGISLATIVO

UNIDAD EJECUTORA
COMISIÓN BICAMERAL DE FISCALIZACIÓN - LEY N° 26.122

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Las acciones que realiza este programa tienen por objeto regular el trámite y los alcances de la intervención del Poder Ejecutivo respecto de la emisión de normas de carácter legislativo.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.700.000
Servicios No Personales	2.700.000
Servicios Técnicos y Profesionales	2.700.000

PROGRAMA 32
CONTROL PARLAMENTARIO DE LOS FONDOS DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA
COMISIÓN BICAMERAL DE CONTROL DE FONDOS DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa atiende las acciones de supervisión de los fondos del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), a los efectos del cumplimiento de la Ley N° 26.425.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	6.873.000
Servicios No Personales	6.873.000
Servicios Técnicos y Profesionales	6.873.000